



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO DE PROVEEDOR QUE INDICA POR TRASLADO DE CARGA DESDE PTA. ARENAS A PORVENIR .

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0340

PUNTA ARENAS, 30 de Octubre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resoluciones N°015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N° 99 de fecha 28 de Octubre de 2013, solicita gestionar el servicio de traslado de 62 bultos conteniendo equipamiento, materiales de aseo, materiales didácticos y materiales de oficina, desde Bodega Regional de Junji en Punta Arenas a Jardín Infantil Papelucho en la ciudad de Porvenir.

2.- Que, con fecha 228 de Octubre de 2013 se solicita presupuesto a los proveedores Miguel Ojeda Aubel, Transportes Sekulovic y Compañía Limitada (Transportes Conosur) y Víctor Barria Velásquez, para prestar el servicio de traslado señalado precedentemente.

3.- Que, con fecha 30 de Octubre de 2013 se reciben las cotizaciones de los tres proveedores requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Miguel Ojeda Aubel	6.635.502-0	\$420.900.-
Transportes Sekulovic y Compañía Limitada (Transportes Conosur)	84.730.900-8	\$485.000.-
Vítor Barria Velásquez	5.657.327-5	\$403.251.-

3.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor VICTOR BARRIA VELASQUEZ es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

4.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a VICTOR BARRIA VELASQUEZ, RUT N°5.657.327-5, con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 204 de la ciudad y comuna de Porvenir, por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor
Servicio de traslado de 62 bultos conteniendo materiales didácticos, equipamiento, materiales de oficina y materiales de aseo, desde Bodega Regional de Junji ubicada en Lautaro Navarro N°655 de la ciudad de Punta Arenas, hasta el Jardín Infantil Papelucho ubicado en Jorge Shyte esq. Magallanes de la ciudad de Porvenir.	\$338.866.-
	IVA (19%) \$ 64.385.-
	Valor total \$403.251.-

3.- PAGUESE a VICTOR BARRIA VELASQUEZ la suma de \$403.251.- (Cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

07 de Noviembre de 2013.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el

5.- Impútese la suma de \$ 403.251.- (Cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

my 26
PVM/STD/RCA/rca
DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Bodega Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 30-10-2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.001
Código Sigfe	: 000822
Monto	: \$ 403.251
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl